



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

CONTRATO N° 30/2025

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, Abg. VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO, con Cédula de Identidad N° 2.189.770, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA JASY S.A., con RUC N° 80087130-8, domiciliada en la calle Desvío Ita Angu’a, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el señor VICTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS, con Cédula de Identidad N° 814.851, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE - ID 475218 - LOTE 3”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE - ID 475218” – **LOTE 3: Construcción de Cancha Sintética FIFA, Iluminación y Pista de Atletismo.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475218.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO DE PILAR - 1RA PARTE - ID 475218”, convocado por la Gobernación del departamento de Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 212/2025.


DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Tel: 0971917704 RUC: 80087130-8
Calle desvío Ita Angu’a - Luque-Paraguay
Email: jasydistribuidora@gmail.com



Avda. Mical Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com – +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: “La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes.”



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Características	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
TRABAJOS PRELIMINARES						
1	Replanteo de obra	m ²	procedencia: Nacional	13000	5.000	65.000.000
2	Limpieza de terreno con un equipo especializado, retiro de basuras y escombros	m ²	procedencia: Nacional	13000	5.000	65.000.000
3	Cartel de obra final	un	procedencia: Nacional	1	2.400.000	2.400.000
CANCHA SINTETICA FIFA (106mx69m)						
4	Excavación para cordón de mampostería de nivelación	m ³	procedencia: Nacional	33	45.000	1.466.100
5	Cordón de mampostería de ancho=0,30m de ladrillo común	m ²	procedencia: Nacional	109	250.000	27.250.000
6	Revoque de cordón de mampostería	m ²	procedencia: Nacional	326,00	60.000	19.560.000
7	Drenaje perimetral	ml	procedencia: Nacional	363,00	185.000	67.155.000
8	Puesta a punto del terreno con base de piedra partida, ripio y piedra 6ta, nivelada y compactada con riego asfáltico final. Medidas: 106mx69m	m ²	procedencia: Nacional	7314	155.000	1.133.670.000
9	Césped sintético, 45 mm, con insumos: arena lavada seca 20 kg x m2, goma molida cilíndrica 4 kg x m2, cinta de unión adhesivo bicomponente	m ²	procedencia: Nacional	7314	146.000	1.067.844.000
10	Pasto Natural Verde	m ²	procedencia: Nacional	836	35.000	29.260.000
11	Líneas blancas de demarcación de pasto sintético	m ²	procedencia: Nacional	145,00	135.000	19.575.000
12	Banco para suplentes	un	procedencia: Nacional	2	12.000.000	24.000.000
13	Arcos con redes reglamentarias	un	procedencia: Nacional	2	8.000.000	16.000.000
PISTA DE ATLETISMO						
14	Drenaje perimetral	ml	procedencia: Nacional	189,00	185.000	34.965.000
15	Puesta a punto del terreno con base de piedra partida, ripio y piedra 6ta, nivelada y compactada con riego asfáltico final.	m ²	procedencia: Nacional	4850	155.000	751.750.000
16	Césped sintético color rojo, 45 mm, con insumos: arena lavada seca 20 kg x m2, goma molida cilíndrica 4 kg x m2, cinta de unión adhesivo bicomponente	m ²	procedencia: Nacional	4850	166.000	805.100.000
Parque Infantil						
17	parque infantil ecológico	un	procedencia: Nacional	1	189.000.000	189.000.000
Tablero General						
18	Adecuación de instalaciones eléctricas para sistema lumínico de 24.000 watts, extensión de conductores preensamblados de 3 x 35 mm ² + 1 x 50 mm ² con accesorios de montaje, provisión e instalación de dos columnas de hormigón 9/200 kgf con cimentación CRII desde transformador trifásico hasta tablero metálico de iluminación.	un	procedencia: Nacional	1	26.800.000	26.800.000
19	Provisión e instalación de tablero metálico para exterior con accesorios, llaves TM para encendido de reflectores y cableado.	un	procedencia: Nacional	1	12.250.000	12.250.000

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Tel: 0971917704 RUC: 80087130-8
Calle desvío Itá Angu'a - Luque-Paraguay
Email: jasydistribuidora@gmail.com



Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

CIRCUITOS DE ILUMINACION A TORRES DE ILUMINACION						
20	Cableado subterráneo de circuitos de iluminación de torre 1 con provisión de conductores tipo NYY de 6 mm ² y 10 mm ² .	ml	procedencia: Nacional	95	125.000	11.875.000
21	Cableado subterráneo de circuitos de iluminación de torre 2 con provisión de conductores tipo NYY de 6 mm ² y 10 mm ² .	ml	procedencia: Nacional	39	125.000	4.875.000
22	Cableado subterráneo de circuitos de iluminación de torre 3 con provisión de conductores tipo NYY de 6 mm ² y 10 mm ² .	ml	procedencia: Nacional	149	146.000	21.754.000
23	Cableado subterráneo de circuitos de iluminación de torre 4 con provisión de conductores tipo NYY de 6 mm ² y 10 mm ² .	ml	procedencia: Nacional	205	160.000	32.800.000
24	Circuito aéreo de alimentación a torre 1 con conductores tipo NYY de 6 mm ² para fase y 10 mm ² para neutro.	ml	procedencia: Nacional	20	220.000	4.400.000
25	Circuito aéreo de alimentación a torre 2 con conductores tipo NYY de 6 mm ² para fase y 10 mm ² para neutro.	ml	procedencia: Nacional	20	220.000	4.400.000
26	Circuito aéreo de alimentación a torre 3 con conductores tipo NYY de 6 mm ² para fase y 10 mm ² para neutro.	ml	procedencia: Nacional	20	220.000	4.400.000
27	Circuito aéreo de alimentación a torre 4 con conductores tipo NYY de 6 mm ² para fase y 10 mm ² para neutro.	ml	procedencia: Nacional	20	220.000	4.400.000
28	Excavación de zanjas y tendido de electroducto para instalación de conductores.	ml	procedencia: Nacional	255	125.000	31.875.000
29	Registro de 60 x 60 x 70 cm en mampostería con revoque y tapa de hormigón.	un	procedencia: Nacional	15	1.475.000	22.125.000
PROVISIÓN Y MONTAJE DE PROYECTORES DISTRIBUIDOS CONFORME PROYECTO.						
30	Provisión y montaje de proyectores LED de 500 watts a torre 1	un	procedencia: Nacional	12	8.400.000	100.800.000
31	Provisión y montaje de proyectores LED de 500 watts a torre 2	un	procedencia: Nacional	12	8.400.000	100.800.000
32	Provisión y montaje de proyectores de LED 500 watts a torre 3	un	procedencia: Nacional	12	8.400.000	100.800.000
33	Provisión y montaje de proyectores LED de 500 watts a torre 4	un	procedencia: Nacional	12	8.400.000	100.800.000
INSTALACION DE PROTECCION DE SOBRECARGAS						
34	Provisión e instalación de compensador múltiple de campo eléctrico para protección contra descargas atmosféricas.	un	procedencia: Nacional	1	29.000.000	29.000.000
35	Provisión e instalación de DPS trifásico con cable aislado de 10 mm ² de 15 m, jabalinas de 2,40 m (3 un) y conexiones con soldadura exotérmica.	un	procedencia: Nacional	1	8.000.000	8.000.000
TORRE METALICA						
36	Cálculo estructural de cimentación y torre metálica.	un	procedencia: Nacional	1	3.000.000	3.000.000
37	Cimiento de H ² A°	un	procedencia: Nacional	4	12.000.000	48.000.000
38	Provisión y montaje de torre metálica de 15 m reticulada	un	procedencia: Nacional	4	40.000.000	160.000.000
39	Panel para soporte de reflectores con plataforma de maniobra y baranda de protección.	un	procedencia: Nacional	4	14.000.000	56.000.000
Señalética						
40	Cartel de obra de 2,40 x 2,00	un	procedencia: Nacional	1	2.700.000	2.700.000
41	Cartel de 0,40 x 0,60 con base de mampostería	un	procedencia: Nacional	1	1.800.000	1.800.000
TOTAL					5.212.649.100	

GUARANÍES: CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN. –

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Tel: 0971917704 RUC: 80087130-8
Calle de servicio Itá Angu'a - Luque-Paraguay
Email: jasydistribuidora@gmail.com



Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo - Despachogot12@gmail.com - +595 975 742137 - Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

La Contratante realizará el pago vía emisión de cheque, que la Contratista retirará contra presentación de recibo, de la oficina de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas de la Gobernación de Ñeembucú (Avda. Mcal. López esq. 14 de mayo - Pilar).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del funcionario, señor César Daniel Barrios Vargas, Jefe de Ejecución de Contratos, conforme a la Resolución N° 212/2025.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Tel: 0971917704 RUC: 80087130-8
Calle desvío Itá Angu'a - Luque, Paraguay
Email: jasydistribuidora@gmail.com



Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."



Visión: “Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur.”

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año 2025.

Firmado por



VÍCTOR HUGO FORNERÓN PORTILLO
GOBERNADOR
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU
CONTRATANTE

Firmado por



VÍCTOR RAFAEL LURAGHI BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA JASY S.A.
CONTRATISTA